



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

cion, se oprimen sus cosas de las d^{ca} fundamentales con que
deven recaudarse d^{ca} de esta, lo q^{do} por que de cada uno de
devenarse d^{ca} de cada uno de los d^{ca} queales fueran posi-
ble tomar conozim^{to}. de los verdaderos consumos y asimismo
mo q^{do} la libertad de los particulares en averterse
deales de fraude que son los de ciertos princip^{ales} y
a que se usen las providencias de feridas y estableci-
mientos para la Buena Administracion. y lo otro por que
avienso e haudo d^{ca} de los en el presente concepto y
computo del Verdadero Efectivo que deve incluirse en los
deparam^{tos}. excluyendo los consumos eventuales de fraxe-
ros y Pares no comprendidos en los Padrones fueras de
fraxida a la d^{ca} de las d^{ca} de esta d^{ca} de esta. En d^{ca} propio
devenado averfabo como no incluye en d^{ca} de esta
para el qual se agota en el Fundam^{to}. y causa Universal
y asimismo d^{ca} de esta que se de curso de esta d^{ca} de esta. con per-
dida de la d^{ca} de esta. de esta d^{ca} de esta. y d^{ca} de esta
sup^{ra} de esta d^{ca} de esta. que se libre de esta d^{ca} de esta
que se no se que a la d^{ca} de esta y d^{ca} de esta. de esta d^{ca} de esta
de esta que se de esta de esta d^{ca} de esta. que se de esta
que se agan de esta y con fama a la d^{ca} de esta. de
lo de esta d^{ca} de esta. que se de esta y d^{ca} de esta. de esta d^{ca} de esta
de esta d^{ca} de esta. y asimismo que se de esta d^{ca} de esta
que se de esta. y que se de esta de esta d^{ca} de esta.

